RESOLUCION D.A. Nº 695 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 47/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VALORES FISCALES"-ID: 318.810.-

Asunción, 01 DIC 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 83.475/2016), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 47/16, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VALORES FISCALES"*** **– I.D: 318.810,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21/11/2016, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentó sobre de oferta la empresa **DALMI S.R.L.,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 103/16.**

Que, en dicha acta se observa que la empresa **DALMI S.R.L.,** dio cumplimiento a la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR a la empresa DALMI S.R.L.** los **ÍTEMS 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21**, por un monto total de Gs. 63.635.600 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referentes al reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION D.A. Nº 695.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 47/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VALORES FISCALES"-ID: 318.810.-

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 47/2016**, convocada por la Institución para la, ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VALORES FISCALES"*-I.D: 318.810,** y en consecuencia adjudicar:

- **A la empresa DALMI S.R.L.** os **ÍTEMS 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21**, por un monto total de Gs. 63.635.600 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A),de acuerdo a lo establecido en el Art. 34. Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Declarar Desierto los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 22 y 23, conforme al Art. 30, inc. a) de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el cual establece como motivo cuando: ***"...no hubiese oferta alguna...".***

Art. 3°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 690/2016, afectado al Objeto del Gasto 350 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa